



TRASCENDIÓ

Que los secretarios de Gobernación, **Rosa Icela Rodríguez**; de Seguridad, **Omar García Harfuch**, y de Economía, **Marcelo Ebrard**, serán los protagonistas de la pasarela del gabinete presidencial durante la reunión plenaria de los diputados de Morena, encabezados por **Ricardo Monreal**, el próximo viernes 31 de enero, la víspera del inicio del periodo ordinario de sesiones en el Palacio de San Lázaro. Los legisladores de la bancada guinda prevén asimismo un encuentro con el canciller **Juan Ramón de la Fuente** el 3 de febrero, en medio de la efervescencia por la vuelta al poder de **Donald Trump** en EU.

Que las tres ministras afines a la 4T, **Lenia Batres**, **Yasmin Esquivel** y **Loretta Ortiz**, van a tener que ir armando otra estrategia de campaña, porque a partir de ahora resentirán la lupa del INE encima y cualquier persona podrá denunciar irregularidades. No solo no podrán seguir con propaganda an-

ticipada y entrevistas hablando de sus anhelos de presidir la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sino que estará prohibido que se relacionen con Morena e intenten apoyarse de los servidores de la nación. Ya veremos ver eso.

Que por cierto, hoy las alertas estarán encendidas en el Poder Judicial, pues el Comité de Evaluación ya anticipó que no puede acatar la sentencia del Tribunal Electoral y pidió ayuda a la Suprema Corte, pero en la Sala Superior sacaron la lista de consecuencias que la ley prevé por desacatar una sentencia definitiva que implica consecuencias más graves que los amagos de los jueces de Distrito, así que por donde le vean, la decisión que tome aquella instancia termina con peligro de multas y hasta cárcel. A ver.

Que se retrasa la sentencia en la corte federal de Washington a **Rubén Oseguera González**, **El Menchito**, hijo de **Nemesio Oseguera Cervantes**, líder del Cártel Jalisco Nueva Generación, y ahora la defensa ha solicitado que sea hasta el 7 de marzo cuando se agende debido a que la fiscalía solicita duras medidas contra su cliente, que incluyen cadena perpetua y una multa de unos 240 millones de pesos. —